

JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2017-8083 *Acuerdo del Pleno de asunción de las competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

El pleno de la entidad, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 27 de julio de 2017, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, relativo a la asunción de las competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, de conformidad con lo señalado en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

"Primero.- Revocar las competencias transferidas a la Jefatura Provincial de Tráfico, en materia sancionadora por infracciones a las normas de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas de dicho municipio.

Segundo.- Que el acuerdo plenario sea publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Reocín y en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento general.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado en el Pleno a las partes interesadas, a la Delegación del Gobierno y a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para su conocimiento o a los efectos oportunos.

Puente San Miguel, 31 de agosto de 2017.

El alcalde-presidente,

Pablo Diestro Eguren.

2017/8083